



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN

83187

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0000401

Montevideo, 30 JUL. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución N° 97.147, de 26 de abril de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la citada Resolución N° 97.147, se designó en misión oficial en la República de Colombia (UNVMC), a la Capitán Alexandra Caballero, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2023 hasta el 5 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el citado Comando General informó que la misión oficial confiada a la mencionada Oficial Superior, se cumplió desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2024;

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 2° de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento por concepto de 50% de sueldo y compensaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 97.147, de 26 de abril de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciéndose que la misión oficial confiada a la Capitán Alexandra Caballero, se cumplió desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 16 de mayo de 2024.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, abonándose por el período de cumplimiento de la misión oficial, la suma total de \$ 621.926,13 (pesos uruguayos seiscientos veintiún mil novecientos veintiséis con 13/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 369.799,00 (pesos uruguayos

trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y nueve con 00/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 252.127,13 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil ciento veintisiete con 13/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

